

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Sexta

El Secretario del Tribunal Supremo, Sala Tercera, Sección Sexta,

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, en nombre y representación de «Restaurante Portonovo, Sociedad Anónima», Y «Limeres Rodríguez, Sociedad Anónima», se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Sexta, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de diciembre de 2000 por el que se desestima la reclamación de indemnización formulada por «Restaurante Portonovo, Sociedad Anónima», y se estima parcialmente la formulada por «Limeres Rodríguez, Sociedad Anónima», como consecuencia de las obras de mejora de la plataforma y ensanche realizadas en la carretera N-VI, que ha sido admitido a trámite por providencia de 10 de abril de 2001 y figura registrado con el número 1/193/01.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Secretario.—31.501.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO SOCIAL

MADRID

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social y bajo el número de demanda 175/00, se sigue procedimiento de conflicto colectivo seguido a instancia del Sindicato Español de Oficiales de Marina Mercante contra la «Empresa Naviera Elcano, Sociedad Anónima» y otros, en el que se ha dictado providencia el día 22 de mayo de 2001, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta por presentado el anterior escrito por SEOMM dentro del término legal preparando recurso de casación contra la expresada sentencia. Emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante legal ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de quince días hábiles y remítanse los autos a dicho Tribunal Supremo dentro de los cinco días siguientes al emplazamiento. Publíquese edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para

el emplazamiento de don Joaquín González Galván. Lo manda y firma la Sala.»

Sirva este edicto de emplazamiento en forma a la parte demandada don Joaquín González Galván que se encuentra en ignorado paradero.

Madrid, 22 de mayo de 2001.—El Secretario judicial, Fernando Lisbona Laguna.—29.857.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Javier San Claudio Piñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se tramitan en este Juzgado con el número 524/1985-M, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo de Vera, contra don Jesús Corzo Sierra, doña Carmen Corral Seoane, don Manuel Enriquez Enriquez y doña Amalia Arias Galindo, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 13 de julio próximo, y su tipo será el de tasación pericial que al final se dirá.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 14 de septiembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 15 de octubre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas, de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y en la segunda, y en la tercera del de la segunda, a excepción de la parte ejecutante.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Piso primero izquierda, interior, alto, de la casa señalada con el número 10 de la calle Ramón Cabanillas, destinado a vivienda. Inscrito en el Regis-

tro de la Propiedad número 1 de A Coruña, libro 449 (1813-1), folio 106, finca número 25.647, a nombre de los demandados don Manuel Enriquez Enriquez y doña Amalia Arias Galindo.

Valorado, pericialmente, en siete millones trescientas noventa y tres mil doscientas (7.393.200) pesetas (44.434,03 euros).

2. Cuarta parte de la finca urbana señalada con el número 6 de la calle Novoa Santos, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, libro 248 (1808-218), folio 163, finca número 10.083, a nombre de los demandados don Manuel Enriquez Enriquez y doña Amalia Arias Galindo.

Valorado pericialmente en veintiocho millones cincuenta mil (28.050.000) pesetas (213.017,92 euros).

Dado en A Coruña a 21 de mayo de 2001.—La Secretaria.—32.575.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Álvaro Martín Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1994, se tramite procedimiento de ejecutivos a instancia de «Bansander Leasing, Sociedad Anónima», contra «Metalinox, Sociedad Limitada», en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951/000/17/0240/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre, a las doce,